

Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales

ID MP	Fecha	Tema
MP-032-2023	05.12.2023	Segunda Reunión Medidas Urgentes y Transitorias MP-032-2023 Proyecto “Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca - La Pólvara - Agua Santa”

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
David Ignacio Sierra González	Titular	dsierra@celeogroup.com
Javier Naranjo	Titular	jnaranjo@jds.cl
Carla Santibáñez	Titular	carla.santibanez@elecnor.com
Luis Rodríguez	Titular	larodriguez@elecnor.es
Mauricio Bravo	Titular	mbravo@celeogroup.com
Milenko Aguilera	Titular	milenko.aguilera@gmail.com
Gonzalo Macuada	Titular	gmacuada@concienciambiental.cl
María Isabel Mallea Alvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	maria.mallea@sma.gob.cl
Constanza Lucero Alvarez	Superintendencia del Medio Ambiente	constanza.lucero@sma.gob.cl
Lukas Moenne Saito	Superintendencia del Medio Ambiente	lukas.moenne@sma.gob.cl

Notas y materias tratadas

- Reunión citada por parte de la SMA con el fin de contar con antecedentes adicionales del caso, centrándose en conocer el estado de tramitación del Plan de Rescate y Relocalización presentado ante el SAG. Se hace presente que, si bien el análisis del documento no es de competencia del servicio, el pronunciamiento del SAG resulta de relevancia para determinar el futuro del procedimiento MP-032-2023.
- Teniendo presente lo anterior, el titular señala que la tercera versión se presentó a evaluación del SAG, repartición que no ha proporcionado más detalles, más allá de lo que fue previamente relevado, sobre el impedimento que tendría el SAG para tramitar su revisión mientras esté vigente la MUT.
- Se informó que dicha situación ya habría sido aclarada al SAG, en virtud del Principio de Coordinación, en cuanto a que la MUT no constituye un impedimento para la tramitación sectorial del Plan.
- Se plantearon dudas respecto del contenido del plan: a) Sólo se hace mención a una especie de Alstroemeria, habiendo otras consideradas en la RCA. Ante ello, se señala que sólo se habrían considerado las especies amenazadas; b) No se incorporaron las torres actualmente paralizadas por la MUT en el Plan. Ante ello, se indicó que no fueron consideradas, porque a la fecha de la presentación del Plan, no habría sido levantada información respecto de las mismas. El titular se compromete a que durante esta semana habría una complementación de esos datos ante el SAG.
- Se consultó sobre el estado de avance en la respuesta al requerimiento de información de la última renovación de la MUT, sobre la actualización de información de geófitas para las torres suspendidas, a lo cual se indica que fue posible ingresar a las torres que considera la MUT, y que la respuesta será reportada dentro de la presente semana ante la SMA.
- Se destacó la importancia del Plan a efecto de liberar los sitios que aún están considerados en la MUT.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y/o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO